

República de Colombia



Rama judicial del poder público

Juzgado Trece Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Proceso ordinario laboral 110013105-013-2020-00509-00

Fecha inicio audiencia: 29 de junio de 2023.

Fecha final audiencia: 29 de junio de 2023.

Audiencia art. 80 del C.P.T. y S.S.

Etapas de la audiencia:

- ✓ Sentencia.
- ✓ Recurso.

Control de asistencia:

Jueza: Yudy Alexandra Charry Salas

Demandante: Carlos Arturo Celis Camargo.

Apoderada Demandante: Dra. Liza María Ballesteros López. E

Apoderado Brinks de Colombia S.A.: Dr. Gerard Hernando Moreno.

SÍNTESIS DE LA AUDIENCIA

Se le reconoce personería adjetiva para actuar dentro del proceso, conforme sustitución enviada con anterioridad a la diligencia, a la Dra. Liza María Ballesteros López identificada con cédula de ciudadanía 1.152.189.596 y T.P. 250.101 del C.S. de la Judicatura como apoderada del Demandante.

Sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: **ABSOLVER** a la demandada BRINKS DE COLOMBIA S.A. de todas las pretensiones incoadas en su contra, por el demandante CARLOS ARTURO CELIS CAMARGO por lo anteriormente considerado.

La presente acta es meramente informativa, lo consignado en ella no tiene la condición de providencia o decisión judicial. Las decisiones vinculantes y que producen efecto al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el medio magnético correspondiente.

SEGUNDO: **DECLARAR** probada la excepción de inexistencia de la obligación propuesta por la demandada, por las razones expuestas.

TERCERO: SIN **CONDENA** en costas en este proceso.

CUARTO: En caso de no apelarse, remitir el proceso en grado jurisdiccional de consulta en favor del demandante, en los términos del artículo 69 del CPTSS.

El presente fallo quedó legalmente notificado en estrados a las partes.

En desacuerdo con la decisión la apoderada de la parte actora interpuso recurso de apelación ante la sala laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, el cual fue sustentado y concedido en efecto suspensivo apelación ante la sala laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá.

No sienta otro objeto de esta audiencia se declara surtida.

La Juez,



Yudy Alexandra Charry Salas

Secretaria Ad-hoc,



Natalia Isabel Ayala Fernández